

### ANEXO 3.º: DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### Primero. Ejercicio de lengua inglesa.

Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de respuestas múltiples, en un plazo máximo de 90 minutos.

#### Segundo. Ejercicio de conocimientos militares de carácter general.

Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de respuestas múltiples en un plazo máximo de 90 minutos.

#### Tercero. Ejercicio de conocimientos militares propios del Ejército del Aire.

Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de respuestas múltiples en un plazo máximo de 120 minutos.

#### Cuarto. Ejercicio de lengua castellana y literatura.

Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de respuestas múltiples en un plazo máximo de 120 minutos.

*Instrucción número 8/2003, de 24 de enero, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas de realización de la prueba de conocimientos específicos, sus programas y el baremo a aplicar en la fase de concurso de los procesos selectivos de acceso por promoción interna a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire.*

La Orden Ministerial 73/2002, de 19 de abril, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso por promoción interna a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina, establece el marco general para los mencionados procesos selectivos, y faculta al Subsecretario de Defensa para, a propuesta de los Jefes de los Estados Mayores de los Ejércitos, aprobar las normas de realización de la prueba de conocimientos específicos sus programas correspondientes y el baremo a aplicar en la fase de concurso de los procesos selectivos a los que se refiere dicha Orden, así como a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la misma.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades que me confiere la disposición final primera de la Orden Ministerial 73/2002, de 19 de abril,

DISPONGO:

#### Primero.

Se aprueban las «Normas para la realización de la prueba de conocimientos específicos, sus programas y el baremo a aplicar en la fase de concurso de los procesos selectivos de acceso por promoción interna a la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire» que figuran en esta Instrucción y en sus anexos 1.º y 2.º.

#### Segundo.

La prueba de Conocimientos Específicos se compondrá de los ejercicios siguientes:

- De lengua inglesa.
- De ciencias matemáticas.
- De ciencias físicas.
- De conocimientos militares de carácter general.
- De conocimientos militares propios del Ejército del Aire.

La descripción de los mismos es la que se especifica en el anexo 3.º a esta Instrucción.

#### Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Instrucción.

#### Disposición final única.

La presente Instrucción entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de enero de 2003.—El Subsecretario de Defensa, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

### ANEXO 1.º: PROGRAMAS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### PROGRAMA DEL EJERCICIO DE LENGUA INGLESA

1. LOS VERBOS. Diferentes tiempos verbales. Presente continuo. Presente simple y perfecto. Futuro continuo. Futuro perfecto. Futuro con «will». Pasado simple y perfecto. Oraciones condicionales: revisión de los tres tipos. La voz pasiva. Usos del gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto. Phrasal verbs. Would/ used to + infinitivo. Be / get used to + -ing. I wish + pasado simple o perfecto. I wish + would. Verbos introductorios: Ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc. Verbos modales: Must, can, may, could, should con infinitivo simple y perfecto. Need / needn't + infinitivo. Have / get something done. Like / enjoy / hate + -ing o to + infinitivo. Verbos pronominales seguidos de adjetivos.

2. EXPRESIONES DE USO FRECUENTE. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre gustos y opiniones. Expresar preferencias. Dar y pedir opiniones y consejos. Hablar de costumbres y hábitos. Estilo indirecto: Preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias. Expresar obligación y ausencia de obligación. Necesidad, capacidad y posibilidad. Formular hipótesis y especular. Expresiones idiomáticas. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa: Oraciones subordinadas con los nexos because, since, so as, as a result, consequently, etc. Expresar los sentimientos y hablar de relaciones personales.

3. ADJETIVOS Y ADVERBIOS. Adjetivos de modo y de intensidad. Adjetivos demostrativos, distributivos y de cantidad. Adjetivos con too-enough. Adjetivos compuestos. El verbo to be + adjetivos. Adverbios: clases, formas. Posición de los adverbios de lugar, tiempo y manera. Inversión del verbo después de ciertos adverbios, fairly, rather, quite, hardly, barely, scarcely.

4. CAMPOS LEXICOS. Sonidos y manera de deletrear. La formación de palabras. Palabras que van juntas. Nombres compuestos. Los números

#### 5. TERMINOLOGÍA AERONÁUTICA Y MILITAR.

#### PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

##### ALGEBRA

Sistemas de ecuaciones lineales. Resolución de ecuaciones. Método de Gauss. Aplicación del Método de Gauss a la discusión de sistemas.

Matrices y determinantes. Definiciones. El espacio vectorial de las matrices de orden  $m \times n$ . Operaciones con matrices. Rango de matrices. Menor complementario y adjunto. Cálculo de la matriz inversa. Teorema de Rouche-Frobenius. Regla de Cramer. Aplicaciones lineales.

Espacios vectoriales. Subespacios vectoriales. Dependencia e independencia lineal. Sistemas generadores. Bases. Dimensión.

Espacio afín y euclídeo tridimensional. Vectores. Recta y plano en el espacio tridimensional. Haz de planos. Posiciones relativas de dos rectas. Posiciones relativas de dos planos. Posición relativa de recta y plano.

El plano euclídeo. Producto escalar en el espacio vectorial V3. Propiedades. Expresión analítica del producto escalar. Espa-

cio euclídeo tridimensional. Cosenos directores de un vector. Producto vectorial. Producto mixto. Ecuaciones de un plano. Angulo entre dos planos. Angulo entre recta y plano. Distancia entre recta y plano. Distancia entre rectas que se cruzan.

Isometrías en el espacio euclídeo. Isometrías. Simetrías ortogonales axiales. Simetrías especulares. Puntos fijos de una isometría. Descomposición de una isometría. Giros. Traslaciones.

Curvas y superficies en el plano y en el espacio V3. Coordenadas polares en el plano. Coordenadas cilíndricas y esféricas en el espacio.

#### CALCULO

Los números reales. Propiedades. Funciones continuas. Teorema de Bolzano. Teorema de Bolzano-Weierstrauss. Los números complejos. Formas de representación. Operaciones básicas con números complejos.

Derivadas. Derivada laterales. Derivadas de funciones. Interpretación geométrica. Máximos y mínimos de una función. Crecimiento y decrecimiento. Puntos de inflexión de una función. Teorema del valor medio. Teorema de Cauchy. Regla de L'Hopital. Fórmula de Taylor. Desarrollos y aplicaciones de Taylor.

Cálculo integral. Primitivas de funciones. Integración por partes. Integración por cambio de variable. Integración de funciones racionales. Integración de funciones trigonométricas. Aplicaciones del cálculo integral. Cálculo de área de recintos plano. Areas en coordenadas polares. Longitud de un arco de curva plana. Area de una superficie de revolución. Volúmenes. Integración numérica.

#### ESTADISTICA

Cálculo de probabilidades. Espacio muestral. Operaciones con sucesos. Algebra de sucesos. Variaciones ordinarias. Variaciones con repetición. Permutación ordinaria. Permutaciones con repetición. Combinaciones ordinarias. Combinaciones con repetición. Frecuencias. Definiciones clásica y axiomática de probabilidad. Probabilidad condicional. Dependencia e independencia de sucesos. Teorema de Bayes. Ley binomial.

#### PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CIENCIAS FISICAS

TEMA 1. Cálculo vectorial: Magnitudes escalares y vectoriales. Composición y descomposición de vectores en forma gráfica y analítica. Sistemas de coordenadas, vectores unitarios y módulo de un vector. Suma, diferencia de vectores y producto por un escalar. Producto escalar y vectorial de dos vectores. Momento de un vector respecto de un punto y respecto de un eje. Derivada de un vector.

TEMA 2. Cinemática: Vector de posición. Velocidad. Aceleración. Movimientos con aceleración constante. Aplicación al movimiento de proyectiles y movimiento circular. Representaciones gráficas del desplazamiento, velocidad y aceleración en función del tiempo. Dinámica de una partícula: Leyes de Newton. Sistemas de referencia, relatividad de Galileo. Impulso y momento lineal.

TEMA 3. Dinámica de un sistema de partículas: Centro de masas. Coordenadas del centro de masas. Movimiento del centro de masas. Momento lineal y momento angular respecto de un punto fijo de un sistema de partículas. Teoremas de conservación. Movimiento de una partícula sometida a fuerzas centrales. Ley de las áreas.

TEMA 4. Trabajo y energía: Concepto de trabajo. Potencia. Unidades. Energía cinética de una partícula y de un sistema de partículas. Teorema. Choque elástico e inelástico. Campos escalares y vectoriales. Superficies equiescalares y líneas de campo. Campos conservativos. Energía potencial. Flujo a través de una superficie.

TEMA 5. Dinámica de rotación: Sólido o rígido. Energía cinética de un sólido en rotación en torno a un eje fijo. Concepto de momento de inercia respecto de un eje. Ecuación fundamental de la dinámica de rotación. Aplicaciones. Extensión de los prin-

cipios de conservación de la energía mecánica a los movimientos de rotación.

TEMA 6. Termodinámica: Calor y temperatura. Calor específico. El trabajo en termodinámica. Diagramas y p-v. Primer principio de la termodinámica. Energía interna. Procesos reversibles. Segundo principio de la termodinámica. Ciclo de Carnot. Máquinas térmicas.

TEMA 7. Campos gravitatorio y electrostático: Concepto de campo gravitatorio y eléctrico. Intensidades de los campos gravitatorios y eléctricos. Ley de gravitación universal. Ley de Coulomb. Potencial gravitatorio y eléctrico. Energía potencial gravitatoria y eléctrica. Campos creados por una o varias masas o cargas puntuales. Principios de superposición. Teorema de Gauss. Aplicaciones a distribuciones de simetría simple.

TEMA 8. Electromagnetismo: Conceptos fundamentales del campo magnético: Imágenes y corrientes. Campo magnético producido por una corriente rectilínea e indefinida. Fuerzas entre corrientes paralelas. Definición de amperio. Campo magnético creado por una corriente cualquiera. Acción del campo magnético sobre una carga móvil o sobre una corriente.

TEMA 9. Inducción electromagnética: Experiencias de Faraday. Leyes de Faraday y Lenz. Fundamentos de la generación de corriente alterna. Autoinducción, inducción mutua, transformadores.

TEMA 10. Ondas: Revisión de movimiento armónico simple. Energía cinética y potencial de un oscilador mecánico. Ondas armónicas unidimensionales, ecuación de ondas. Energía del movimiento ondulatorio, ondas esféricas, intensidad. Propagación de ondas, principio de Huygens. Estudio cualitativo de las interferencias, ondas estacionarias. Concepto de polarización, características y espectro de las ondas sonoras. Características y espectro de las ondas electromagnéticas.

#### PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS MILITARES DE CARACTER GENERAL

##### LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

##### TEMA 1. EL PROCESO CONSTITUYENTE.

Elaboración. Reforma o ruptura. Entrada en vigor. Características de la Constitución Española.

##### TEMA 2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.

España como Estado Social y Democrático de Derecho. Valores superiores y principios fundamentales. Monarquía Parlamentaria: concepto y clases. La tensión unidad/autonomía como elemento definidor de la organización del Estado. Símbolos: Bandera Nacional y otras banderas y enseñas.

##### TEMA 3. POSICION CONSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Las Fuerzas Armadas en la Constitución. Misiones. Diferencias con otros colectivos. Ejercicio de derechos constitucionales, limitaciones. Cumplimiento de deberes. El derecho y el deber de defender a España.

##### TEMA 4. LA CORONA.

Evolución histórica de la Monarquía. Tratamiento constitucional. Prerrogativas y funciones. El Rey como Mando Supremo de las Fuerzas Armadas.

##### TEMA 5. NATURALEZA Y ESTRUCTURA DE LAS CORTES.

Composición del Congreso y del Senado; breve referencia al sistema electoral. Organización y funcionamiento de las Cortes; consideración general. Referencia a Asambleas legislativas de Comunidades Autónomas.

##### TEMA 6. EL GOBIERNO.

Caracteres generales del Gobierno en el sistema constitucional español; especial referencia a la preeminencia del Presidente del Gobierno. Composición del Gobierno y estatuto jurídico de sus miembros. Funciones del Gobierno. La Administración civil y militar.

**TEMA 7. LAS RELACIONES GOBIERNO-CORTES.**

Principios del Régimen Parlamentario español. El proceso ordinario de nombramiento de Presidente del Gobierno. Responsabilidad política y control; moción de censura y cuestión de confianza. El control parlamentario del Gobierno en sentido estricto: Preguntas, interpelaciones, comisiones de encuesta e investigación. La disolución de las Cámaras.

**DEFENSA NACIONAL Y ORGANIZACION MILITAR****TEMA 1. DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículos 1 a 4 de la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, Reguladora de los criterios básicos de la Defensa Nacional y de la Organización Militar.

**TEMA 2. ORGANOS SUPERIORES DE LA DEFENSA NACIONAL**

S.M. el Rey

Las Cortes Generales

El Presidente del Gobierno

La Junta de Defensa Nacional

El Ministro de Defensa

La Junta de Jefes de Estado Mayor

El Jefe del Estado Mayor de la Defensa

Los Jefes de Estado Mayor

Los Ministros

Artículos 5 a 13 de la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio.

Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero que modifica la Ley Orgánica 6/1980.

**TEMA 3. CONTRIBUCION DE LOS RECURSOS DE LA NACION A LA DEFENSA NACIONAL.**

Artículos 14 a 22 de la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio.

**TEMA 4. DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

Artículos 23 a 31 de la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio.  
Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero.

**TEMA 5. DE LA JURISDICCION MILITAR.**

Artículo 40 de la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio.

**REALES ORDENANZAS PARA LAS FUERZAS ARMADAS****TEMA 1. ORDENES GENERALES:** De la Institución Militar.

Artículos 1 a 25 de la Ley 85/1978, de 28 de diciembre, de Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

**TEMA 2. ORDENES GENERALES:** Del militar.

Artículos 26 a 48 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

**TEMA 3. ORDENES PARTICULARES:** De los niveles de la jerarquía militar.

Del Soldado o del Marinero

Del Centinela

Del Cabo

Del Suboficial

Del Oficial

Del Oficial General

Artículos 49 a 76 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

**TEMA 4. ORDENES PARTICULARES:** De las funciones del militar.

En el ejercicio del mando

En el combate

En la instrucción, adiestramiento y enseñanza

En el trabajo

En la administración y logística

Artículos 77 a 167 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

**TEMA 5. DE LOS DEBERES Y DERECHOS:** De los deberes y derechos del militar.

De los deberes y derechos civiles y políticos

De los deberes y derechos de carácter militar

De la acción social

De las recompensas y sanciones

De los recursos y peticiones

Artículos 168 a 205 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

**TEMA 6. DE LOS DEBERES Y DERECHOS:** De los deberes y derechos del militar de carrera.

De la carrera militar

De los permisos y licencias

De las retribuciones e incompatibilidades

De la tenencia de armas

De las situaciones pasivas

Artículos 206 a 224 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

**CODIGO PENAL MILITAR****DISPOSICIONES GENERALES****TEMA 1. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES.**

Artículos 1 a 19 de la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar.

**TEMA 2. EL DELITO MILITAR.**

Artículos 20 a 23 del Código Penal Militar.

**TEMA 3. LAS PENAS.**

Clases y duración de las penas

Penas que llevan consigo otras accesorias

Efectos de las penas

Aplicación de las penas

Cumplimiento de las penas

Artículos 24 a 44 del Código Penal Militar.

**TEMA 4. EXTINCION DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.**

Artículos 45 a 47 del Código Penal Militar.

**TEMA 5. LA RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA DEL ESTADO.**

Artículo 48 del Código Penal Militar.

**DE LOS DELITOS EN PARTICULAR****TEMA 6. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA NACIONAL.**

Traición militar

Espionaje militar

Revelación de secretos o informaciones relativas a la seguridad nacional y defensa nacional

Atentados contra los medios o recursos de la defensa nacional

Desobediencia a bandos militares en tiempo de guerra o estado de sitio

Derrotismo

Disposiciones comunes

Artículos 49 a 68 del Código Penal Militar.

**TEMA 7. DELITOS CONTRA LAS LEYES Y USOS DE LA GUERRA.**

Artículos 69 a 78 del Código Penal Militar.

**TEMA 8. DELITO DE REBELION EN TIEMPO DE GUERRA.**

Artículos 79 a 84 del Código Penal Militar.

**TEMA 9. DELITOS CONTRA LA NACION ESPAÑOLA Y CONTRA LA INSTITUCION MILITAR.**

Delitos contra centinela, Fuerza Armada o Policía Militar

Atentados y desacatos a Autoridades Militares, ultrajes a la Nación o a sus símbolos e injurias a los Ejércitos

Artículos 85 a 90 del Código Penal Militar.

**TEMA 10. DELITOS CONTRA LA DISCIPLINA.**

Sedición militar

Insubordinación

• Insulto a superior

• Desobediencia

Abuso de autoridad

Artículos 91 a 106 del Código Penal Militar.

## TEMA 11. DELITOS CONTRA LOS DEBERES DEL SERVICIO.

Cobardía  
Deslealtad  
Delitos contra los deberes de presencia y de prestación del servicio militar

- Abandono de destino o residencia
- Deserción
- Quebrantamientos especiales del deber de presencia
- Inutilización voluntaria y simulación para eximirse del servicio militar y negativa a cumplirlo
- Disposición común

Delitos contra los deberes inherentes al mando

- Incumplimiento de deberes inherentes al mando
- Extralimitaciones en el ejercicio del mando
- Usurpación y prolongación de atribuciones

Delitos de quebrantamiento de servicio

- Abandono de servicio
- Delitos contra los deberes del centinela
- Embriaguez en acto de servicio

Delitos de denegación de auxilio  
Delitos contra la eficacia del servicio  
Delitos contra el decoro militar  
Artículos 107 a 164 del Código Penal Militar.

## TEMA 12. DELITOS CONTRA LOS DEBERES DEL SERVICIO RELACIONADOS CON LA NAVEGACION.

Delitos contra la integridad del buque de guerra o aeronave militar  
Delitos contra los deberes del mando de buque de guerra o aeronave militar  
Delitos contra los deberes del servicio a bordo o de ayudas a la navegación  
Disposición común  
Artículos 165 a 179 del Código Penal Militar.

## TEMA 13. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA MILITAR.

Artículos 180 a 188 del Código Penal Militar.

## TEMA 14. DELITOS CONTRA LA HACIENDA EN EL AMBITO MILITAR.

Artículos 189 a 197 del Código Penal Militar.

## REGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS

## TEMA 1. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículos 1 a 4 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas

## TEMA 2. POTESTAD DISCIPLINARIA.

Artículos 5 a 6 del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas

## TEMA 3. FALTAS Y SANCIONES.

Infracciones disciplinarias  
Sanciones disciplinarias  
Sanciones disciplinarias extraordinarias y sus causas  
Prescripción  
Competencia sancionadora  
Artículos 7 a 43 del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas

## TEMA 4. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Disposiciones generales  
Procedimiento en faltas leves  
Procedimiento en faltas graves

- Iniciación
- Desarrollo
- Terminación

Expediente Gubernativo  
Cumplimiento de las sanciones  
Anotación y cancelación  
Artículos 44 a 74 del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas

## TEMA 5. RECURSOS.

Artículos 75 a 81 del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas

## REGIMEN DE PERSONAL

## TEMA 1. DISPOSICIONES GENERALES.

Ambito de aplicación de la Ley 17/1999  
Militares profesionales: condición  
Recompensas militares  
Servicio de Asistencia Religiosa  
Mérito de servicios prestados y reserva de plazas  
Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

## TEMA 2. COMPETENCIAS EN MATERIA DE PERSONAL DE LOS ORGANOS SUPERIORES.

Del Gobierno  
Del Ministro de Defensa  
Del Subsecretario de Defensa  
Del Jefe del Estado Mayor de la Defensa  
De los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire  
De los Consejos Superiores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire  
Competencias en relación con los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.  
Ley 17/1999, de 18 de mayo.

## TEMA 3. FUNCIONES, CATEGORIAS Y EMPLEOS.

Funciones  
Categorías y empleos militares  
Facultades y antigüedad en el empleo militar  
Empleos honoríficos  
Su Majestad el Rey: empleo militar  
Carrera militar de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias.  
De los Jefes de los Estados Mayores de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire: nombramiento, cese y empleo militar  
Empleo honorífico de los Oficiales Generales que hayan formado parte de la Junta de Jefes de Estado Mayor  
Empleo de Teniente General en el Cuerpo de Infantería de Marina  
Grados militares  
Ley 17/1999, de 18 de mayo.

## TEMA 4. PLANTILLAS.

Provisión de plazas en las Fuerzas Armadas  
Plantilla orgánica y plantilla de destinos  
Plantillas de cuadros de mando  
Efectivos de militares profesionales de Tropa y Marinería  
Ley 17/1999, de 18 de mayo.

## TEMA 5. ENCUADRAMIENTO DE LOS MILITARES PROFESIONALES.

Militares de Carrera:

- Capacidad para el ejercicio profesional
- Escalas de militares de carrera
- Cuerpos de militares de carrera: cometidos, escalas y empleos
- Especialidades

Adscripción de los militares de Complemento:

- Cometidos profesionales
- Cuerpos de adscripción
- Empleos
- Cambio de adscripción a Cuerpo

Especialidades de los militares profesionales de Tropa y Marinería:

- Cometidos profesionales
- Encuadramiento
- Empleos
- Cambio de especialidad

Ley 17/1999, de 18 de mayo.

## TEMA 6. ENSEÑANZA MILITAR.

El sistema de enseñanza militar:

- Enseñanza militar de formación
- Enseñanza militar de perfeccionamiento
- Altos estudios militares

Acceso a la enseñanza militar de formación:

- Sistemas de selección para el acceso a los centros docentes militares de formación

- Requisitos para el acceso directo a militar de carrera
  - Cambio de Cuerpo
  - Promoción interna
  - Acceso a militar de complemento
  - Acceso a militar profesional de Tropa y Marinería
- Concurrencia a cursos de perfeccionamiento y de altos estudios militares

## Centros docentes militares

- Academias y Escuelas de formación
- Escuelas de los Cuerpos de Ingenieros de las Fuerzas Armadas
- Escuelas de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas
- Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
- Escuelas de especialidades complementarias
- Régimen general de los centros docentes militares
- Dirección y Gobierno de los centros docentes militares
- Planes de estudio
- Enseñanza militar de formación

## De los militares de carrera

## De los militares de complemento

## De los militares profesionales de Tropa y Marinería

- Apoyo a la reincorporación laboral
- Cursos de capacitación
- Cursos de especialización
- Cursos de altos estudios militares
- Aprobación de los planes de estudios
- Conciertos con centros e instituciones educativos

## Régimen del alumno militar de la enseñanza de formación

- Condición de alumno
- Régimen de los alumnos
- Régimen de evaluaciones y calificaciones
- Pérdida de la condición de alumno

## Régimen de los concurrentes a cursos de perfeccionamiento y de altos estudios militares

- Titulaciones y convalidaciones
- Régimen interior de los centros militares de formación
- Profesorado de los centros docentes militares

Ley 17/1999, de 18 de mayo.

## TEMA 7. ADQUISICION DE LA CONDICION DE MILITAR.

## Del militar de carrera

- Adquisición de la condición de militar de carrera
- Trayectoria profesional de los militares de carrera

## Del militar de complemento

- Adquisición de la condición de militar de complemento
- Compromiso inicial
- Nuevos compromisos

## Del militar profesional de Tropa y Marinería

## y Marinería

- Compromiso inicial
- Compromiso de corta duración
- Nuevos compromisos

## Acceso de los militares profesionales de Tropa y Marinería a una relación de servicios de carácter permanente

Ley 17/1999, de 18 de mayo.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

## TEMA 8. HISTORIAL MILITAR Y EVALUACIONES.

## Historial militar

- Hoja de servicios
- Informes personales
- Expediente académico
- Expediente de aptitud física
- Registro de personal

## Evaluaciones

- Normas generales
- Finalidad
- Organos de evaluación
- Evaluaciones para el ascenso
- Evaluaciones para asistencia a determinados cursos de capacitación
  - Evaluaciones extraordinarias para determinar la existencia de facultades profesionales
  - Evaluaciones extraordinarias para determinar la existencia de condiciones psicofísicas

Ley 17/1999, de 18 de mayo.

Real Decreto 1064/2001, de 28 de septiembre, de Reglamento de Evaluaciones y Ascensos del personal militar profesional.

Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud física del personal de las Fuerzas Armadas.

Orden Ministerial 74/1993, de 8 de julio, por el que se establece el modelo de informe personal de calificación para el personal militar profesional.

Orden Ministerial 50/1997, de 3 de abril, por el que se aprueba el modelo de Hoja de Servicios del personal militar de carrera y de empleo de la categoría de Oficial.

Orden Ministerial 209/2001, de 3 de octubre, de Normas para la Elaboración, Custodia y Utilización de los Expedientes Académicos.

Orden Ministerial 84/2002, de 8 de mayo, de Normas para la Evaluación y Clasificación del personal militar profesional.

Orden Ministerial 85/2002, de 8 de mayo, por la que se establece el Informe Personal de Calificación y la Hoja de Servicios de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería.

IG-60-4, 1.ª Rev. De 08.11.94 de Normas de aplicación y desarrollo de la Orden Ministerial núm. 74/93, de 8 de julio.

## TEMA 9. REGIMEN DE ASCENSOS.

## Ascensos de los militares de carrera:

- Sistemas de ascenso
- Ascenso a los diferentes empleos
- Condiciones para el ascenso
- Vacantes para el ascenso
- Evaluaciones para el ascenso.
- Evaluaciones para el ascenso por elección
- Evaluaciones para el ascenso por selección
- Evaluaciones para el ascenso por antigüedad
- Evaluaciones para asistencia a determinados cursos de capacitación

- Concesión de los ascensos
- Declaración de no aptitud para el ascenso

## Ascensos de los militares de complemento:

- Evaluaciones para el ascenso al empleo de Teniente
- Evaluaciones para el ascenso al empleo de Capitán

## Ascensos de los militares profesionales de Tropa y Marinería:

- Ascenso al empleo de Cabo
- Ascenso al empleo de Cabo Primero
- Ascenso al empleo de Cabo Mayor

Ley 17/1999, de 18 de mayo.

Real Decreto 1064/2001, de 28 de septiembre, de Reglamento de Evaluaciones y Ascensos del personal militar profesional.

## TEMA 10. PROVISION DE DESTINOS.

## Clasificación de los destinos

## Normas sobre provisión de destinos

## Carácter de los destinos

## Asignación de destinos

## Cese en los destinos

## Destinos de Oficiales Generales, nombramiento y cese.

Destinos en el ámbito de la Jurisdicción militar, nombramiento y cese.

## Personal militar en la Casa de Su Majestad el Rey.

Asignación de destinos y ceses por necesidades del servicio.

## Comisiones de servicio.

## Atención a la familia.

Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 431/2002, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional.

## TEMA 11. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

## Situación de servicio activo

## Situación de servicios especiales

## Situación de excedencia voluntaria

## Situación de suspenso de empleo

## Situación de suspenso de funciones

## Situación de reserva

## Situación de segunda reserva de los Oficiales Generales

Pase a la situación de reserva de los Oficiales Generales  
Régimen transitorio de pase a la situación de reserva  
Reserva Transitoria  
Ley 17/1999, de 18 de mayo.

#### TEMA 12. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MILITARES PROFESIONALES.

Derechos, libertades y deberes  
Consejos Asesores de Personal  
Retribuciones  
Incompatibilidades  
Disponibilidad  
Protección Social  
Principios generales  
Sanidad Militar  
Insuficiencia temporal de condiciones psicofísicas  
Protección por desempleo  
Recursos y peticiones  
Derecho de petición  
Quejas

Defensor del Pueblo  
Ley 17/1999, de 18 de mayo.

Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición.

Real Decreto 258/2002, de 8 de marzo, por el que se regulan los Consejos Asesores de Personal de las Fuerzas Armadas  
Orden Ministerial 219/2002, de 13 de septiembre, por la que se dictan las normas sobre composición, constitución y funcionamiento de los Consejos Asesores de Personal de las Fuerzas Armadas

Real Decreto 662/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

Real Decreto 517/1986, de 21 de febrero de incompatibilidades del personal militar profesional

Orden Ministerial 36/1984, de 15 de junio, por la que se regula la concesión de permisos a Oficiales Generales, particulares, suboficiales y personal asimilado

Orden Ministerial 63/1987, de 18 de diciembre, de modificación de la Orden Ministerial 36/1984

Orden Ministerial 148/1995, de 23 de noviembre, por la que se regula la licencia por asuntos propios del Personal Militar Profesional

Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

#### TEMA 13. CESE EN LA RELACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Pase a retiro  
Pérdida de la condición de militar  
Renuncia a la condición de militar  
Finalización del compromiso  
Resolución del compromiso  
Vinculación honorífica  
Ley 17/1999, de 18 de mayo.

Orden Ministerial 91/2001, de 3 de mayo, por la que se establecen los requisitos para la renuncia a la condición militar por los militares de carrera y militares profesionales de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter permanente.

#### TEMA 14. APORTACION SUPLEMENTARIA DE RECURSOS HUMANOS.

Reservistas  
Criterios para la incorporación de reservistas a las Fuerzas Armadas  
Misiones en el extranjero  
Formación  
Procedimiento aplicable a la no incorporación de reservistas  
Recursos  
Asociaciones de reservistas  
Reservistas temporales  
Activación  
Grado de disponibilidad de los reservistas temporales

Régimen de personal de los reservistas temporales  
Destinos  
Derechos de carácter laboral  
Reservistas voluntarios  
Condiciones para el ingreso de los reservistas voluntarios  
Compromiso de los reservistas voluntarios  
Activación  
Grado de disponibilidad de los reservistas voluntarios  
Empleos de los reservistas voluntarios  
Régimen de personal de los reservistas voluntarios  
Destinos  
Derechos de carácter laboral  
Consideración a los reservistas voluntarios  
Reservistas obligatorios  
Declaración de reservistas obligatorios  
Comunicación a los reservistas obligatorios  
Objeción de conciencia  
Incorporación de reservistas obligatorios  
Centros de selección  
Régimen de personal de los reservistas obligatorios  
Ley 17/1999, de 18 de mayo.

#### PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS MILITARES DEL EJERCITO DEL AIRE

##### REALES ORDENANZAS DEL EJERCITO DEL AIRE

#### TEMA 1. DEL EJERCITO DEL AIRE.

Artículos 1 a 11 del Real Decreto 494/1984, de 22 de febrero, de Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

#### TEMA 2. DEL MANDO: Conceptos generales

Del ejercicio del mando  
De los órganos auxiliares del mando  
Artículos 12 a 20 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

#### TEMA 3. DEL MANDO: Del Mando en los escalones superiores.

Del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire  
De los Generales Jefes de los Mandos Aéreos  
De los Generales Jefes de los Mandos Logísticos  
Artículos 21 a 23 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

#### TEMA 4. DEL MANDO: Del Mando en las Unidades aéreas. Preceptos generales

De los mandos en el Ala de Fuerzas Aéreas

- Del Jefe del Ala
- De los mandos de las Unidades de Fuerzas Aéreas
- Del Jefe de Grupo
- Del Jefe de Escuadrón
- Del Jefe de Escuadrilla

De los mandos de las Unidades de Apoyo

- Del Jefe de Grupo
- Del Jefe de Escuadrón
- Del Jefe de Escuadrilla
- Del Jefe de Sección

De los mandos en el Escuadrón de Seguridad e Instrucción

- Del Jefe de Escuadrón
- Del Jefe de la Escuadrilla de Policía
- De los Jefes de las demás Escuadrillas
- Del Jefe de Sección

De los mandos en las restantes Unidades de Fuerzas Aéreas y Unidades Aéreas independientes.  
Artículos 24 a 109 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

#### TEMA 5. DEL MANDO: Del Comandante de aeronave.

Artículos 110 a 129 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

#### TEMA 6. DEL MANDO: De la asignación y sucesión de mando.

Artículos 130 a 139 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

#### TEMA 7. DEL REGIMEN INTERIOR: Conceptos generales.

Artículos 140 a 147 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 8. DEL REGIMEN INTERIOR: De los actos.  
 Diana  
 Izar Bandera  
 Listas  
 Reconocimiento médico  
 Relievo de los servicios  
 Trabajo  
 Limpieza general  
 Distribución de comidas  
 Revistas  
 Reparto de la Orden  
 Paseo  
 Arriar Bandera  
 Oración  
 Silencio  
 Exaltación de virtudes militares  
 Artículos 148 a 180 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 9. DEL REGIMEN INTERIOR: De los toques de ordenanza.  
 Artículos 181 a 183 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 10. DEL REGIMEN INTERIOR: De los servicios.  
 Generalidades  
 Modo de nombrarlos  
 De los servicios a montar y cometidos de los mismos  
 Servicios de armas  
 Del Jefe de Servicio  
 Del Capitán de Día  
 De la Guardia de Seguridad  
 Del Oficial de Vuelo  
 Del Servicio de Control de Tránsito Aéreo  
 Del servicio de Pista  
 Del Servicio de Preparación e Información de Vuelo  
 De la Guardia de Alerta  
 Del servicio en el Centro de Comunicaciones  
 Servicios de Orden  
 Del Oficial de Servicio Interior  
 Del Sargento de Servicio Interior  
 Del Cabo de Cuartel  
 De los Cuartereros  
 Servicios de Apoyo  
 Del Médico de Servicio  
 Del Servicio de Meteorología  
 Del Servicio de Tráfico de Automóviles  
 Del Servicio de Contraincendios  
 Artículos 184 a 288 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 11. DEL REGIMEN INTERIOR: De la asistencia religiosa.  
 Artículos 289 a 299 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 12. DEL REGIMEN INTERIOR: De la sanidad e higiene.  
 Artículos 300 a 306 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 13. DEL REGIMEN INTERIOR: De las actividades culturales, deportivas y recreativas.  
 Artículos 307 a 311 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 14. DE LA DISCIPLINA: Conceptos generales.  
 Artículos 312 a 317 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 15. DE LA DISCIPLINA: Manifestaciones externas de la disciplina.  
 Del saludo  
 De la uniformidad y policía  
 De los tratamientos  
 De las presentaciones y visitas  
 Artículos 318 a 358 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 16. DE LA DISCIPLINA: De las recompensas, premios y sanciones.  
 Artículos 359 a 364 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 17. DE LA SEGURIDAD: Preceptos generales.  
 De carácter común  
 Relativos al mando  
 Artículos 365 a 374 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 18. DE LA SEGURIDAD: De la seguridad en los Establecimientos del Ejército del Aire.  
 De la seguridad en Bases, Aeródromos y Acuartelamientos  
 Del Jefe  
 Del Plan de Seguridad  
 Del Jefe de Seguridad  
 De la seguridad en los restantes establecimientos del Ejército del Aire  
 Artículos 375 a 382 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 19. DE LA SEGURIDAD: De las guardias de seguridad.  
 De la guardia de seguridad  
 Del Comandante de la Guardia de Seguridad  
 De los Suboficiales de la Guardia de Seguridad  
 De los Cabos de la Guardia de Seguridad  
 De los Soldados de la Guardia de Seguridad  
 Del relevo de la Guardia de Seguridad  
 De la Guardia Interior  
 De las Unidades de Retén  
 De los Destacamentos de Seguridad  
 De las Escoltas de Seguridad  
 De las Guardias de Honor  
 De otras Guardias de Seguridad  
 Artículos 383 a 441 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 20. DE LA SEGURIDAD: De la policía aérea.  
 Artículos 442 a 452 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 21. DE LOS HONORES Y CEREMONIAS: De los actos solemnes y su ceremonial.  
 Artículos 442 a 472 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

TEMA 22. DE LOS HONORES Y CEREMONIAS: De los honores militares.  
 Artículos 473 a 479 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire.

#### OPERACIONES AEREAS AJP- 01(A)

##### 1. CONCEPTO DE OPERACIONES AEREAS.

2. CARACTERISTICAS Y CAPACIDADES DEL PODER AEREO. Características.

3. TIPOS DE OPERACIONES AEREAS. Operaciones contra el poder aéreo enemigo. Operaciones aéreas estratégicas. Operaciones Aéreas antisuperficie. Operaciones aéreas marítimas. Operaciones aéreas de apoyo.

4. MANDO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES AEREAS. Unidad de Mando y Control. El Comandante del componente aéreo en la Fuerza Conjunta (JFACC). Designación. Autoridad. Responsabilidades. Organización del Cuartel General del JFACC. Ubicación del Cuartel General.

5. PLANEAMIENTO Y EJECUCION DE LAS OPERACIONES AEREAS. Desarrollo del Concepto de Operaciones Aéreas. Planeamiento conjunto de las Operaciones Aéreas. El proceso de gestión de la Fuerza. Niveles de gestión. Disponibilidad de las Fuerzas Aéreas. El ciclo del planeamiento y ejecución aéreo. Apoyo CIS.

6. OTRAS CONSIDERACIONES EN OPERACIONES AERE-AS. Defensa aérea. Búsqueda y salvamento. Operaciones con fuerzas aerotransportada.

INSTRUCCIONES GENERALES DEL EJERCITO DEL AIRE

IG-00-01.- Doctrina Aeroespacial.

IG-10-02.- Desarrollo de la Estructura Orgánica del Cuartel General del Ejército del Aire.

IG-10-04.- Normalización de documentos.

IG-10-05.- Desarrollo de la Estructura Orgánica y Operativa de los Mandos Aéreos del Ejército del Aire.

IG-10-06.- Desarrollo de la Estructura Orgánica del Apoyo a la Fuerza del Ejército del Aire: Mando de Personal.

IG-10-07.- Desarrollo de la Estructura Orgánica del Apoyo a la Fuerza del Ejército del Aire: Mando de Apoyo Logístico.

IG-10-08.- Relaciones en el Ejército del Aire.

ANEXO 2.º: BAREMO A APLICAR EN LA FASE DE CONCURSO

*Primero. Factores a valorar:*

Méritos Militares.  
Méritos Académicos.

*Segundo. Valoración:*

1. Méritos Militares.

a) Recompensas.

Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo:

Rojo: 3 puntos.

Azul: 2,5 puntos.

Amarillo: 2 puntos.

Blanco: 1,5 puntos.

Medalla de sufrimientos: 1 punto.

Condecoraciones militares extranjeras: 1 punto.

Mención Honorífica: 0,5 puntos.

Felicitaciones individuales anotadas en hojas de servicios: 0,25 puntos.

Cuando la concesión de una Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo blanco sea consecuencia de la concesión de tres menciones, se tendrá en consideración la puntuación debida a la Cruz, y no las menciones que han dado lugar a ésta.

La puntuación máxima de las recompensas no podrá superar los 3 puntos.

b) Tiempo de servicio prestado como militar.

Cada mes servido como militar de carrera: 0,07 puntos.

Cada mes servido como militar de complemento: 0,06 puntos

Cada mes de servicio como militar profesional de tropa: 0,05 puntos.

Servicio militar cumplido como militar de reemplazo: 0,20 puntos.

Se considerarán meses completos, despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en el plazo de presentación de solicitudes. No se contabilizará el tiempo mínimo de servicio exigido en el proceso selectivo.

La puntuación máxima del tiempo de servicio no podrá superar los 3 puntos.

c) Cursos de especialización:

Estos cursos se clasificarán en una de las categorías A, B, C, D o E, según lo establecido en la Orden Ministerial 59/1991, de 31 de julio, por la que se establecen las categorías en las que quedan comprendidos los cursos de perfeccionamiento en las Fuerzas Armadas, asignándoseles a cada curso según esta clasificación las siguientes puntuaciones:

Categoría «E» ..... 1,5 puntos.

Categoría «D» ..... 1,25 puntos.

Categoría «C» ..... 1 punto.

Categoría «B» ..... 0,75 puntos.

Categoría «A» ..... 0,5 puntos.

No contabilizarán los cursos informativos.

La puntuación máxima de los cursos de especialización no podrá superar los 3 puntos.

d) Idiomas:

Acreditación de un perfil lingüístico, de cualquier idioma, con excepción del inglés. Se contabilizará como máximo un certificado de los que se puedan aportar, según el siguiente baremo.

Perfil lingüístico 4.4.4.4.o superior ..... 3 puntos

Perfil lingüístico 3.3.3.3 ..... 2 puntos

Perfil lingüístico 2.2.2.2 ..... 1 punto

No se contabilizarán perfiles lingüísticos inferiores al 2.2.2.2. Por cada nivel intermedio se sumarán 0,25 puntos. La puntuación máxima de este apartado no podrá superar los 3 puntos.

La acreditación de los perfiles lingüísticos se hará de acuerdo a la Orden Ministerial 107/1994, de 28 de octubre, sobre acreditación y conocimientos y reconocimientos de aptitud en idiomas extranjeros del personal militar y de modificación de la Escuela Conjunta de Idiomas de las Fuerzas Armadas.

e) La puntuación máxima de los méritos militares no podrá superar la puntuación máxima de 12 puntos.

Por tener la Cruz Laureada de San Fernando y la Medalla Militar dado el carácter excepcional y extraordinario, respectivamente; a los poseedores de las mismas, se otorgará la máxima puntuación (12 puntos) en los méritos militares.

2. Méritos académicos.

Grado de Doctor: 8 puntos.

Títulos de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 7 puntos.

Títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico: 4 puntos.

La puntuación máxima de los méritos académicos no podrá superar los 8 puntos.

Sólo se tendrá en consideración el título de mayor categoría, cuando la adquisición de un título sea consecuencia de la ostentación previa de otro.

*Tercero. Puntuación final de la fase de concurso.*

La puntuación final de fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos militares y en los méritos académicos.

La puntuación final no podrá superar los 20 puntos.

ANEXO 3.º: DESCRIPCION DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

*Primero. Ejercicio de lengua inglesa.*

Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de respuestas múltiples, en un plazo máximo de 90 minutos.

*Segundo. Ejercicio de ciencias matemáticas.*

Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de respuestas múltiples en un plazo máximo de 120 minutos

*Tercero. Ejercicio de ciencias físicas.*

Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de respuestas múltiples en Plazo máximo de 120 minutos.

*Cuarto. Ejercicio de conocimientos militares de carácter general.*

Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de respuestas múltiples en un plazo máximo de 90 minutos.

*Quinto. Ejercicio de conocimientos militares propios del Ejército del Aire.*

Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas de respuestas múltiples en un plazo máximo de 90 minutos.